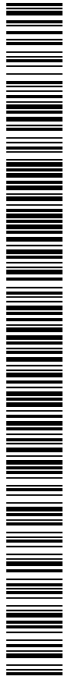


DOCUMENTO ACTA	ÓRGANO SECRETARÍA	REFERENCIA JGL2026000004
Código Seguro de Verificación: 8d6de6db-dd59-4561-85e6-17407cb18adb Origen: Administración Identificador documento: ES_L01281300_2026_1697607 Fecha de impresión: 16/02/2026 10:34:17 Página 1 de 21	FIRMAS 1.- MARHUENDA CLUA CARMEN - - 16/02/2026 10:01:53 - Cargo: SECRETARIA ACCIDENTAL 2.- FRANCISCO JAVIER CORPA (R: P2813000C) - 16/02/2026 10:14:17 - Cargo: ALCALDE-PRESIDENTE	



AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Compruebe la autenticidad del documento en la dirección
<https://bpm.ayo-sanfernando.com/OAC/ValidarDoc.jsp?idioma=es> - Utiliza el 'Código Seguro de Verificación' que que aparece en la
cabecera.



ACTA

DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DEL REAL SITIO DE SAN FERNANDO DE HENARES EL ONCE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISÉIS

PRESIDENTE:

D. Francisco Javier Corpa Rubio

TENIENTES DE ALCALDE:

D^a M^a Guadalupe Piñas García
D Mariano Sánchez Menéndez
D^a Carolina Gómez García

AUSENTES:

D. Santos Rozalén Rodrigo

INTERVENTOR ACCTAL.:

D. Juan Antonio Martín Jiménez

SECRETARIA ACCTAL.:

D^a Carmen Marhuenda Clúa

En la Casa Consistorial de San Fernando de Henares, siendo las doce horas y veinte minutos del día once de febrero de dos mil veintiséis, se reúnen los Sres. Concejales que al margen se detalla, miembros de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Francisco Javier Corpa Rubio, al objeto de celebrar sesión ordinaria, previamente convocada al efecto, que tiene lugar en primera convocatoria.

Excusa su ausencia D. Santos Rozalén por estar en otra reunión.

Encontrándose presentes las personas que ostentan la Presidencia y la Secretaría del órgano, dispone la primera el comienzo de la sesión, dando cuenta del orden del día de la misma y procediéndose seguidamente al tratamiento de los siguientes asuntos, que lo componen:

I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DEL DÍA 28 DE ENERO DE 2026.

Se procede a la votación ordinaria por la Junta de Gobierno Local que la acuerda por **UNANIMIDAD** de los presentes.

II.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEL “SERVICIO DE DINAMIZACIÓN DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA QUE DESARROLLA EL AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES EN LOS CRIAS Y OTROS ESPACIOS MUNICIPALES” DE SAN FERNANDO DE HENARES”.

Se da cuenta brevemente del asunto del título mediante la exposición de la propuesta que consta en el expediente, donde figuran los informes correspondientes. El contenido de la propuesta, que se transcribe literal, es el siguiente:



“Concejalía de Hacienda
Unidad de Contratación, Patrimonio y Responsabilidad Patrimonial
Expediente. 2025COMP000058

DE LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA
A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

ASUNTO: PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA SOBRE LA ADJUDICACIÓN DE PROPOSICIONES PRESENTADAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE DINAMIZACIÓN DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA QUE DESARROLLA EN AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES EN LOS CRIAS Y OTROS ESPACIOS MUNICIPALES” DE SAN FERNANDO DE HENARES” QUE SE TRAMITA POR PROCEDIMIENTO ABIERTO CON PLURALIDAD DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, SUJETO A RECURSO ESPECIAL EN MATERIA DE CONTRATACIÓN.

La Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria, celebrada el día treinta de septiembre de dos mil veinticinco, aprobó el expediente de contratación del “SERVICIO DE DINAMIZACIÓN DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA QUE DESARROLLA EN AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES EN LOS CRIAS Y OTROS ESPACIOS MUNICIPALES”, mediante procedimiento abierto, con varios criterios de valoración para adjudicación, sujeto a recurso especial en materia de contratación y tramitación ordinaria, cuyo presupuesto base de licitación se establece en la cantidad de TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS DIECIOCHO EUROS CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS DE EURO (336.518,32.-€) más la cantidad de TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS CON OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS DE EURO (33.651,83.-€), en concepto de IVA, lo que hace un total de TRESCIENTOS SETENTA MIL CIENTO SETENTA EUROS CON DIECISEIS CÉNTIMOS DE EURO (370.170,16.-€).

La duración del presente contrato se establece que será de DOS (2) AÑOS. El contrato se iniciará el 23 de marzo de 2026, salvo que la formalización del contrato sea posterior, en cuyo caso se iniciará el día siguiente al de la formalización del contrato, no pudiéndose iniciar la ejecución de este sin la previa formalización, según lo dispuesto en el art. 153.6 de la LCSP. El contrato podrá ser prorrogado anualmente por DOS (2) AÑOS más.

Cumplidos los trámites establecidos en los artículos 116 y 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), publicada en Perfil del Contratante del Órgano de Contratación (Junta de Gobierno Local) de este Ayuntamiento, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, el uno de octubre de dos mil veinticinco.

Según consta en la Plataforma de Contratación del Sector Público, hasta el día diecisiete de octubre de dos mil veinticinco a las 23:59 horas, finalizaba el plazo de presentación de proposiciones, se han presentado las siguientes licitadoras:

Nº	FECHA Y HORA	DENOMINACIÓN EMPRESA	CIF
1	15/10/2025 12:59:26	7 ESTRELLAS EDUCACIÓN Y OCIO, S.L.U.	B83117291
2	16/10/2025 17:50:40	ASOCIACION INTERVENCION SOCIAL OS ZAGALES	G99167314
3	16/10/2025 16:46:06	BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S. L	B29831112



4	15/10/2025 05:08:02	DINAMO EDUCACION DEPORTES Y VIAJES S. L	B86290020
5	16/10/2025 22:22:56	LAST DAY OCIO ALTERNATIVO SL	B54205810
6	15/10/2025 15:09:41	NASCOR FORMACIÓN, SLU	B65187569
7	16/10/2025 21:50:34	PEBETERO SERVICIOS Y FORMACION S.L.	B10369460
8	17/10/2025 23:42:43	PAPIROLA GESTIÓN S. L	B09728429

Según consta en acta de la Mesa de Contratación del día veinte de octubre de dos mil veinticinco se procedió a la apertura del sobre denominado “Archivo Electrónico A”, que contiene la “Documentación administrativa”. Tras el examen minucioso de la referida documentación, la Mesa de Contratación acordó:

ADMITIR a las siguientes licitadoras presentadas, por haber presentado la documentación requerida en los Pliegos de Cláusulas Administrativas (Particulares), mediante las declaraciones que en los mismos se especifican.

- PLICA Nº. 1: 7 ESTRELLAS EDUCACIÓN Y OCIO, S.L.U.
PLICA Nº. 2: ASOCIACION INTERVENCION SOCIAL OS ZAGALES
PLICA Nº. 3: BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S. L
PLICA Nº. 4: DINAMO EDUCACION DEPORTES Y VIAJES S. L
PLICA Nº. 5: LAST DAY OCIO ALTERNATIVO SL
PLICA Nº. 6: NASCOR FORMACIÓN, SLU
PLICA Nº. 7: PEBETERO SERVICIOS Y FORMACION S.L.
PLICA Nº. 8: PAPIROLA GESTIÓN S. L

A continuación, los miembros de la Mesa de Contratación procedieron al descryptado del Sobre Archivo Electrónico 2 que responde a la documentación ponderable a través de Juicio de Valor, ofreciendo el siguiente resultado:

Nº	licitador	SOBRE “2” DOCUMENTACIÓN PARA LA APLICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN QUE OBEDECEN A UN JUICIO DE VALOR
1	7 ESTRELLAS EDUCACIÓN Y OCIO, S.L.U.	Proyecto técnico
2	ASOCIACION INTERVENCION SOCIAL OS ZAGALES	Proyecto técnico
3	BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S. L	Proyecto técnico
4	DINAMO EDUCACION DEPORTES Y VIAJES S. L	Proyecto técnico
5	LAST DAY OCIO ALTERNATIVO SL	Proyecto técnico
6	NASCOR FORMACIÓN, SLU	Proyecto técnico
7	PEBETERO SERVICIOS Y FORMACION S.L.	Proyecto técnico
8	PAPIROLA GESTIÓN S. L	Proyecto técnico



Prevía deliberación de los vocales de la Mesa de Contratación acordó:

Remitir el expediente de contratación al Área de Infancia y Adolescencia, para la emisión del informe técnico sobre la valoración con la aplicación de los criterios que obedecen a un juicio de valor que figuran en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y, una vez emitido el mismo, por la Presidencia se convoque y reúna la Mesa de Contratación para informar del resultado de dichos criterios y proceder a la apertura del "Archivo Electrónico 3", y posteriormente, realizar propuesta de adjudicación, si procede.

Según acta de día diez de diciembre de dos mil veinticinco, se dio lectura al informe técnico emitido, por la Técnica de Infancia y Adolescencia, con la aplicación los criterios de adjudicación que "obedecen a un juicio de valor" establecidos en la cláusula 19.A), del Pliego de Cláusulas Administrativas (particulares) donde se establece que los licitadores tienen que llegar al umbral mínimo 20 puntos para continuar en el procedimiento de contratación. En caso contrario, se considerará que el proyecto carece de la calidad necesaria para cumplir los mínimos requeridos por este Ayuntamiento. Asimismo, los proyectos presentados no pueden sobrepasar las 60 páginas de extensión con una fuente tipo "Arial" de 11 puntos, en tamaño DIN-A4 como se indica en la cláusula 17.4 del PCAP.

La propuesta técnica de la PLICA Nº 4 DINAMO EDUCACION DEPORTES Y VIAJES S.L., no cumple con el tipo de fuente que se requería utilizar según lo establecido en la cláusula 17.4 del PCAP con lo que su proyecto no se valora.

El resto de los proyectos presentados y valorados han tenido la siguiente puntuación:

Nº PLICA	LICITADOR	VALORACIÓN CRITERIOS QUE OBEDECEN A UN JUICIO DE VALOR						PONDERACIÓN
		1	2	3	4	5	6	
1	7 ESTRELLAS EDUCACIÓN Y OCIO, S.L.U.	7	7	6	6	6	5	37
2	ASOCIACION INTERVENCION SOCIAL OS ZAGALES	4	3	2	5	4	5	23
3	BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.	5	6	5	6	5	4	31
5	LAST DAY OCIO ALTERNATIVO S.L.	3	3	3	2	4	1	16
6	NASCOR FORMACIÓN, SLU	4	5	3	5	5	6	28
7	PEBETERO SERVICIOS Y FORMACION S.L.	7	7	5	5	6	5	35
8	PAPIROLA GESTIÓN S.L.	2	2	3	3	2	3	15

Siendo:

1. Calidad de la prestación del servicio
2. Conocimiento y utilización de los recursos
3. Procedimiento de inscripción y de coordinación interna y externa para el desarrollo del servicio
4. Procedimientos de control de la calidad del desarrollo del servicio
5. Calidad de protocolos y estrategias
6. Configuración del equipo profesional encargado de la prestación del servicio

Los vocales de la Mesa de Contratación procedieron a la votación de la exclusión de la PLICA Nº4 DINAMO EDUCACIÓN DEPORTES Y VIAJES, .SL., por no cumplir con lo establecido en la cláusula 17.4 del PCAP, la exclusión de la PLICA Nº 5 LAST DAY OCIO ALTERNATIVO, S.L. y la PLICA Nº 8 PAPIROLA GESTIÓN, S.L., por no alcanzar el umbral de puntuación mínimo exigido de 20 puntos para continuar en el procedimiento de licitación, obteniéndose el siguiente resultado:



VOTOS A FAVOR: SEIS (6)
VOTOS EN CONTRA: NINGUNO (0)

Por la Sra. Presidenta de la Mesa, se ordena la apertura del “Sobre Archivo Electrónico 3 (proposición económica y documentación cuantificable de forma automática) de las proposiciones presentadas y admitidas ofreciendo el siguiente resultado:

Nº PLICA	LICITADOR	SOBRE ARCHIVO ELECTRÓNICO “3” DOCUMENTACIÓN PARA APLICAR LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN QUE NO OBEDECEN A UN JUICIO DE VALOR
1	7 ESTRELLAS EDUCACIÓN Y OCIO, S.L.U.	Precio ofertado 326.422,00.-€ + 32.642,20.-€ TOTAL: 359.064,20.-€ Mejoras: 1. Aportación económica de materiales: 1.500.-€ anuales 2. Actividades familiares por cada trimestre: 3 actividades 3. Autobús para desplazamiento de excursiones: Se aportará un bus de 55 plazas al año por un presupuesto estimado de 1.000.-€, IVA incluido
2	ASOCIACION INTERVENCION SOCIAL OS ZAGALES	Precio ofertado 313.000,00.-€ + 31.300,00.-€ TOTAL: 344.300,00.-€ Mejoras: 1. Aportación económica de materiales: SI 2. Actividades familiares por cada trimestre: SI 3. Autobús para desplazamiento de excursiones: SI
3	BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.	Precio ofertado 334.075,00.-€ + 33.407,50.-€ TOTAL: 367.482,50.-€ Mejoras: 1. Aportación económica de materiales: 1.500.-€ anuales 2. Actividades familiares por cada trimestre: 3 actividades 3. Autobús para desplazamiento de excursiones: SI
6	NASCOR FORMACIÓN, SLU	Precio ofertado 325.413,22.-€ + 32.541,32.-€ TOTAL: 357.954,54.-€



		Mejoras: 1. Aportación económica de materiales: 1.500.-€ anuales 2. Actividades familiares por cada trimestre: 3 actividades 3. Autobús para desplazamiento de excursiones: SI
7	PEBETERO SERVICIOS Y FORMACIÓN, S.L.	Precio ofertado 309.400,00.-€ + 30.940,00.-€ TOTAL: 340.340,00.-€ Mejoras: 1. Aportación económica de materiales: 1.500.-€ anuales 2. Actividades familiares por cada trimestre: 3 actividades 3. Autobús para desplazamiento de excursiones: SI

La Mesa de Contratación acordó solicitar informe técnico para la ponderación de las ofertas presentadas y admitidas con la aplicación de los criterios de adjudicación que no obedecen a un juicio de valor y que figuran en los Pliego de Condiciones, y una vez emitido se reúna la Mesa de Contratación para informar del resultado de dichos criterios y realizar propuesta de adjudicación si procede.

En la mesa de contratación celebrada el día diecisiete de diciembre de dos mil veinticinco, se procedió a la lectura del informe técnico emitido, por la Técnica de Infancia y Adolescencia, con la aplicación los criterios de adjudicación que “no obedecen a un juicio de valor” establecidos en la cláusula 19. B), del Pliego de Cláusulas Administrativas (particulares) que consta en el expediente por cuya causa no se reproduce ofreciendo el siguiente resumen:

N.º PLICA	LICITADOR	VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN QUE NO OBEDECEN A UN JUICIO DE VALOR (proposición económica y documentación cuantificable de forma automática)				PUNTUACIÓN
		OFERTA ECONOMICA	MEJORAS			
			CRITERIO 1	CRITERIOS 2	CRITERIO 3	
1	7 ESTRELLAS EDUCACIÓN Y OCIO, S.L.U.	37,91	10	6	4	57,91
2	ASOCIACION INTERVENCION SOCIAL OS ZAGALES	39,53	0	0	4	43,53
3	BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.	37,04	10	6	4	57,04
6	NASCOR FORMACIÓN, SLU	38,03	10	6	4	58,03



7	PEBETERO SERVICIOS Y FORMACIÓN, S.L.	40,00	10	6	4	60,00
---	--	-------	----	---	---	-------

Siendo:
CRITERIO 1. Por aportación de recursos materiales, informáticos
CRITERIO 2. Programación de actividades familiares
CRITERIO 3. Coste de autobús

Por lo que sumada la ponderación obtenida por los criterios que obedecen a un juicio de valor y los criterios que no obedecen a un juicio de valor, obtenemos el siguiente resultado:

Nº PLICA	LICITADOR	A	B	TOTAL
1	7 ESTRELLAS EDUCACIÓN Y OCIO, S.L.U.	37,00	57,91	94,91
2	ASOCIACION INTERVENCION SOCIAL OS ZAGALES	23,00	43,53	66,53
3	BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.	31,00	57,04	88,04
6	NASCOR FORMACIÓN, S.L.U.	28,00	58,03	86,03
7	PEBETERO SERVICIOS Y FORMACIÓN, S.L.	35,00	60,00	95,00

- A) Criterios de valoración que obedecen a un juicio de valor
B) Criterios de valoración que no obedecen a un juicio de valor

A continuación, la Sra. presidenta de la Mesa propuso la votación de la valoración aplicada y la siguiente propuesta de clasificación de las ofertas presentas y admitidas:

NÚM. CLASIFICACIÓN	NÚM. PLICA	LICITADOR	TOTAL
1	7	PEBETERO SERVICIOS Y FORMACIÓN, S.L.	95,00
2	1	7 ESTRELLAS EDUCACIÓN Y OCIO, S.L.U.	94,91
3	3	BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.	88,04
4	6	NASCOR FORMACIÓN, S.L.U.	86,03
5	2	ASOCIACION INTERVENCION SOCIAL OS ZAGALES	66,53

Por los miembros de la Mesa, se procedió a la votación de valoración y propuesta de clasificación de ofertas obteniéndose el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: SEIS (6)



VOTOS EN CONTRA: NINGUNO (0)

Por la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria celebrada con fecha nueve de enero de dos mil veintiséis, se adoptó acuerdo, por el que procedió a clasificar, las proposiciones presentadas y admitidas de conformidad con la propuesta de la Mesa de Contratación, siendo la clasificación la siguiente:

NÚM. CLASIFICACIÓN	NÚM. PLICA	LICITADOR	TOTAL
1	7	PEBETERO SERVICIOS Y FORMACIÓN, S.L.	95,00
2	1	7 ESTRELLAS EDUCACIÓN Y OCIO, S.L.U.	94,91
3	3	BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.	88,04
4	6	NASCOR FORMACIÓN, S.L.U.	86,03
5	2	ASOCIACION INTERVENCION SOCIAL OS ZAGALES	66,53

Según consta en el expediente el acuerdo fue notificado a la empresa cuya proposición fue considerada como la oferta más ventajosa, con fecha doce de enero de dos mil veintiséis, a fin de que presentase la documentación justificativa de las circunstancias exigidas en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), así como la “Garantía Definitiva” para responder del contrato.

Consta justificante de la Plataforma de Contratación del Sector Público de fecha veintidós de enero de dos mil veintiséis en la que la empresa, PEBETERO SERVICIOS Y FORMACIÓN, S.L., con C.I.F. B10369460 presentó la documentación solicitada, así como la garantía definitiva, dentro del plazo establecido.

Visto el informe fiscalizador emitido por el Sr. Interventor Accidental, de veintisiete de enero de dos mil veintiséis, que fiscaliza de conformidad y en sus conclusiones especifica “Teniendo en cuenta lo indicado en el presente Informe, y examinada la documentación que obra en el expediente, se fiscaliza favorablemente la Propuesta de Adjudicación del CONTRATO DE “SERVICIO DE DINAMIZACIÓN DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA QUE DESARROLLA EL AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES EN LA CRÍA Y OTROS ESPACIOS MUNICIPALES”, QUE SE TRAMITA POR PROCEDIMIENTO ABIERTO ORDINARIO Y TRAMITACIÓN ANTICIPADA”.

Esta concejalía delegada de Hacienda propone al órgano de contratación (Junta de Gobierno Local), la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: ADJUDICAR, el contrato del “SERVICIO DE DINAMIZACIÓN DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA QUE DESARROLLA EN AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES EN LOS CRIAS Y OTROS ESPACIOS MUNICIPALES” a PEBETERO SERVICIOS Y FORMACIÓN, S.L., con CIF.: B10369460, por un importe máximo de TRESCIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS (309.400,00.-€) EUROS más la cantidad de TREINTA MIL NOVECIENTO CUARENTA (30.940,00.-€) EUROS en concepto del Impuesto sobre el Valor Añadido, lo que hace un total de TRESCIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA (340.340,00.-€) EUROS.

El plazo de duración del contrato será de DOS (2) AÑOS. El contrato podrá ser prorrogado

DOCUMENTO ACTA	ÓRGANO SECRETARÍA	REFERENCIA JGL2026000004
Código Seguro de Verificación: 8d6de6db-dd59-4561-85e6-17407cb18adb Origen: Administración Identificador documento: ES_L01281300_2026_1697607 Fecha de impresión: 16/02/2026 10:34:17 Página 9 de 21		FIRMAS 1.- MARHUENDA CLUA CARMEN - - 16/02/2026 10:01:53 - Cargo: SECRETARIA ACCIDENTAL 2.- FRANCISCO JAVIER CORPA (R: P2813000C) - 16/02/2026 10:14:17 - Cargo: ALCALDE-PRESIDENTE



anualmente por DOS (2) AÑOS más. El contrato se iniciará el 23 de marzo de 2026, salvo que la formalización del contrato sea posterior, en cuyo caso se iniciará el día siguiente a su formalización. El servicio se ejecutará en las instalaciones municipales de los Centros de Recursos para la Infancia y la Adolescencia: Centro Multifuncional José Saramago y Centro Multifuncional Mario Benedetti.

Las mejoras ofertadas por la adjudicataria son las siguientes:

- Aportación de 1.500,00.-€ anuales en aportación de recursos materiales, informáticos, audiovisuales para la realización de talleres y/o actividades.
- 3 actividades familiares, una por trimestre.
- Coste de autobús para desplazamientos en excursiones fuera del municipio por anualidad del contrato.

SEGUNDO: Disponer el gasto en una cuantía de TRESCIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS (309.400,00.-€) EUROS más la cantidad de TREINTA MIL NOVECIENTO CUARENTA (30.940,00.-€) EUROS en concepto del Impuesto sobre el Valor Añadido, lo que hace un total de TRESCIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA (340.340,00.-€) EUROS.

TERCERO: Notificar al adjudicatario y al resto de los licitadores, el presente acuerdo, comunicándoles que podrán presentar el recurso especial en materia de contratación, conforme a lo establecido en el Art. 44.2.c) LCSP, en un plazo de 15 días hábiles contados desde el envío de la notificación del presente acuerdo (art. 50.1 d LCSP).

Transcurrido dicho plazo sin que se presenten reclamaciones se requerirá al adjudicatario para la formalización del contrato, dentro del plazo de 5 días contados a partir del día siguiente a aquel en que reciba la notificación del requerimiento, conforme a lo establecido en el Art. 153.3 de la LCSP, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

CUARTO: De conformidad con lo establecido en el art. 151.1 de la LCSP, se dará publicidad de esta Resolución en el “Perfil del contratante” de este Ayuntamiento, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, en un plazo no superior a los quince días hábiles.

QUINTO: Asimismo, formalizado el contrato se dará publicidad en el citado “Perfil del Contratante”, según lo establecido en el art. 154.1 de la LCSP, en un plazo no superior a los quince días hábiles.

No obstante, la Junta de Gobierno Local, con su superior criterio, resolverá.

Documento firmado electrónicamente,
LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA
CAROLINA GÓMEZ GARCÍA”

A la vista de lo expuesto, de la votación ordinaria del asunto, resulta aprobada la propuesta por **UNANIMIDAD** de los presentes.

III.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEL “SERVICIO PARA LA GESTIÓN DE LAS CASAS DE NIÑOS “HUERTA CHICA” Y “JARAMITA”, (2 LOTES).

Se da cuenta brevemente del asunto del título mediante la exposición de la propuesta que consta en el expediente, donde figuran los informes correspondientes. El contenido de la propuesta, que se transcribe literal, es el siguiente:

DOCUMENTO ACTA	ÓRGANO SECRETARÍA	REFERENCIA JGL2026000004
Código Seguro de Verificación: 8d6de6db-dd59-4561-85e6-17407cb18adb Origen: Administración Identificador documento: ES_L01281300_2026_1697607 Fecha de impresión: 16/02/2026 10:34:17 Página 10 de 21	FIRMAS 1.- MARHUENDA CLUA CARMEN - - 16/02/2026 10:01:53 - Cargo: SECRETARIA ACCIDENTAL 2.- FRANCISCO JAVIER CORPA (R: P2813000C) - 16/02/2026 10:14:17 - Cargo: ALCALDE-PRESIDENTE	



“Concejalía de Hacienda
Unidad de Contratación, Patrimonio y Responsabilidad Patrimonial
Expediente. 2025COMP000157

DE LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA
A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

ASUNTO: PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA SOBRE LA ADJUDICACIÓN DE PROPOSICIONES PRESENTADAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO PARA LA GESTIÓN DE LAS CASAS DE NIÑOS “HUERTA CHICA” Y “JARAMITA”, (2 LOTES) QUE SE TRAMITA POR PROCEDIMIENTO ABIERTO CON PLURALIDAD DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, SUJETO A REGULACION ARMONIZADA Y A RECURSO ESPECIAL EN MATERIA DE CONTRATACIÓN.

La Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria, celebrada el día seis de noviembre de dos mil veinticinco, aprobó el expediente de contratación del “SERVICIO PARA LA GESTIÓN DE LAS CASAS DE NIÑOS “HUERTA CHICA” Y “JARAMITA”, (2 LOTES)”, mediante procedimiento abierto, con varios criterios de valoración para adjudicación, sujeto a regulación armonizada y a recurso especial en materia de contratación, cuyo presupuesto base de licitación se establece en la cantidad de SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS DE EURO (672.393,80 €), cantidad exenta de IVA.

El presupuesto base de licitación se desglosa en:

Lote 1 – CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL MUNICIPAL CASA DE NIÑOS HUERTA CHICA
– PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO): 156.818,09€ por curso escolar
(11 mensualidades de 14.256,19€)
Lote 2 – CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL MUNICIPAL CASA DE NIÑOS JARAMITA
– PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO): 127.656,21€ por curso escolar
(11 mensualidades de 11.605,11€)

El valor estimado del presente contrato de conformidad con lo establecido en el artículo 101 de la LCSP es de UN MILLON TRESCIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN EURO CON SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS DE EURO (1.308.581,78 €)

La ejecución del presente contrato será desde el 1 de abril de 2026 o desde la fecha de la firma del contrato, en caso de que ésta se produzca con posterioridad a dicha fecha, hasta el 31 de agosto de 2028.

Cumplidos los trámites establecidos en los artículos 116 y 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), cuya convocatoria fue enviada para su publicación en el Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE) el día siete de noviembre de dos mil veinticinco y publicada en Perfil del Contratante del Órgano de Contratación (Junta de Gobierno Local) de este Ayuntamiento, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, el nueve de noviembre de dos mil veinticinco.

Según consta en acta de la Mesa de Contratación del día diez de diciembre de dos mil veinticinco de apertura del Sobre Electrónico 1 que contiene la documentación administrativa fue admitida la siguiente licitadora siendo su oferta presentada la que se indica:



Nº PLICA	LICITADOR	SOBRE ARCHIVO 1
		DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA
1	MEDITERRANEA GESTIÓN SOCIAL Y CULTURAL, S.A.	DEUC ANEXO VI ANEXO VIII CERTIFICADO ROLECE REGISTRO MERCANTIL DE CASTELLON (Depósito de las Cuentas 2023) SOLVENCIA TÉCNICA (Relación de trabajos efectuados en los últimos 3 años) AUTORIZACIONES DE CONSULTA

Tras el examen minucioso de la referida documentación, la Mesa de Contratación acordó:

ADMITIR a la ÚNICA licitadora por haber presentado la documentación requerida en los Pliegos de Cláusulas Administrativas (Particulares), mediante las declaraciones que en los mismos se especifican en ambos lotes.

A continuación, los miembros de la Mesa de Contratación procedieron al desencriptado del Sobre Archivo Electrónico 2 que responde a la documentación ponderable a través de Juicio de Valor, ofreciendo el siguiente resultado:

LOTE 1 CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL MUNICIPAL CASA DE NIÑOS HUERTA CHICA

Nº PLICA	LICITADOR	SOBRE 2: DOCUMENTACIÓN PARA LA APLICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN QUE OBEDECEN A UN JUICIO DE VALOR
1	MEDITERRANEA GESTIÓN SOCIAL Y CULTURAL, S.A.	- Proyecto Técnico - Declaración de confidencialidad

LOTE 2 CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL MUNICIPAL CASA DE NIÑOS JARAMITA

Nº PLICA	LICITADOR	SOBRE 2: DOCUMENTACIÓN PARA LA APLICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN QUE OBEDECEN A UN JUICIO DE VALOR
1	MEDITERRANEA GESTIÓN SOCIAL Y CULTURAL, S.A.	- Proyecto Técnico - Declaración de confidencialidad

Prevía deliberación de los vocales de la Mesa de Contratación acordó en REMITIR el expediente de contratación al Área de Educación y proceder al envío de la documentación recibida por los licitadores a la Asesora asignada para la valoración de los proyectos técnico de la licitación a través de la Conserjería de Educación, Ciencia y Universidades, Dirección General de Educación Infantil, Primaria y Especial, Unidad Técnica de Educación Infantil, con la aplicación de los criterios de adjudicación que obedecen a un juicio de valor y que figuran en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, y una vez emitido se reúna la Mesa de Contratación para informar del resultado de dichos criterios y realizar la apertura del "Sobre Archivo Electrónico 3", solicitar los informes técnicos que considere necesarios o bien si fuera posible realizar la valoración y propuesta de clasificación, si procede, prevista en el art. 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), al órgano de contratación.



Según consta en acta de la Mesa de Contratación del veintidós de enero de 2026, se dio lectura al informe técnico emitido, por la Unidad Técnica de Educación Infantil de la Conserjería de Educación, Ciencia y Universidades, de veinte de enero de 2026, conforme a los criterios de adjudicación evaluables mediante juicio de valor establecidos en la cláusula 1 apartado 9.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas (particulares) que consta en el expediente por cuya causa no se reproduce, siendo la valoración de cada lote la siguiente:

LOTE 1 CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL MUNICIPAL CASA DE NIÑOS HUERTA CHICA

Nº	LICITADOR	ARCHIVO ELECTRÓNICO 2						PONDERACIÓN
		1	2	3	4	5	6	
1	MEDITERRANEA GESTIÓN SOCIAL Y CULTURAL, S.A.	4,50	4,30	4,70	2,90	4,50	4,60	25,50

Siendo:

1. Fundamentos psicológicos y pedagógicos y legislativos
2. Proceso y criterios para la elaboración del Proyecto Educativo
3. Propuesta Pedagógica del Centro
4. Plan de Atención a la Diversidad
5. Organización y funcionamiento del centro
6. Proyecto de gestión económica

LOTE 2 CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL MUNICIPAL CASA DE NIÑOS JARAMITA

Nº	LICITADOR	ARCHIVO ELECTRÓNICO 2						PONDERACIÓN
		1	2	3	4	5	6	
1	MEDITERRANEA GESTIÓN SOCIAL Y CULTURAL, S.A.	4,50	4,30	4,70	2,90	4,50	4,60	25,50

Siendo:

1. Fundamentos psicológicos y pedagógicos y legislativos
2. Proceso y criterios para la elaboración del Proyecto Educativo
3. Propuesta Pedagógica del Centro
4. Plan de Atención a la Diversidad
5. Organización y funcionamiento del centro
6. Proyecto de gestión económica

Los miembros de la Mesa proceden a la votación de valoración de los criterios de adjudicación cuya cuantificación obedece a un juicio de valor obteniéndose el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: SEIS (6)
VOTOS EN CONTRA: NINGUNO (0)

Por la Sra. presidenta de la Mesa de Contratación, a continuación, ordena la apertura del "Sobre Archivo Electrónico 3".de la proposición presentada y admitida para cada lote ofreciendo el siguiente resultado:

LOTE 1 CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL MUNICIPAL CASA DE NIÑOS HUERTA CHICA

N.º PLICA	LICITADOR	ARCHIVO ELECTRÓNICO 3
1	MEDITERRANEA GESTIÓN SOCIAL Y CULTURAL, S.A.	ACTIVIDADES DE FORMACIÓN PERMANENTE RELACIONADAS CON LA EDUCACIÓN INFANTIL POR CURSO: 20 CURSOS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS POR CURSO EN HORARIO LECTIVO, SIN COSTE PARA LAS FAMILIAS,



		DIRIGIDAS AL ALUMNADO DEL CENTRO RELACIONADAS CON MÚSICA, TEATRO Y/O CUENTACUENTOS: 3 ACTIVIDADES HORAS SEMANALES DE UTILIZACIÓN DE LAS TIC: 5 HORAS/SEMANALES HORAS SEMANALES DE DEDICACIÓN A LA IMPARTICIÓN DEL PROGRAMA DE EXPOSICIÓN A LA LENGUA INGLESA: 10 10 HORAS / SEMANALES CANTIDAD INVERTIDA EN MEJORAS DE LAS INSTALACIONES, MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO: 2.000,00 € / ANUALES LICENCIATURAS O DIPLOMATURAS: 1
--	--	--

LOTE 2 CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL MUNICIPAL CASA DE NIÑOS JARAMITA

N.º PLICA	LICITADOR	ARCHIVO ELECTRÓNICO 3
1	MEDITERRANEA GESTIÓN SOCIAL Y CULTURAL, S.A.	ACTIVIDADES DE FORMACIÓN PERMANENTE RELACIONADAS CON LA EDUCACIÓN INFANTIL POR CURSO: 20 CURSOS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS POR CURSO EN HORARIO LECTIVO, SIN COSTE PARA LAS FAMILIAS, DIRIGIDAS AL ALUMNADO DEL CENTRO RELACIONADAS CON MÚSICA, TEATRO Y/O CUENTACUENTOS: 3 ACTIVIDADES HORAS SEMANALES DE UTILIZACIÓN DE LAS TIC: 5 HORAS/SEMANALES HORAS SEMANALES DE DEDICACIÓN A LA IMPARTICIÓN DEL PROGRAMA DE EXPOSICIÓN A LA LENGUA INGLESA: 10 10 HORAS / SEMANALES CANTIDAD INVERTIDA EN MEJORAS DE LAS INSTALACIONES, MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO: 5.000,00 € / ANUALES LICENCIATURAS O DIPLOMATURAS: 1

Se procede a la valoración de los criterios evaluables de forma automática y que figuran en el apartado 9.2.1 de la cláusula 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas (particulares) que consta en el expediente por cuya causa no se reproduce, ofreciendo el siguiente resultado para cada lote:

LOTE 1 CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL MUNICIPAL CASA DE NIÑOS HUERTA CHICA

Nº	LICITADOR	ARCHIVO ELECTRÓNICO 3						PONDERACIÓN
		1	2	3	4	5	6	
1	MEDITERRANEA GESTIÓN SOCIAL Y CULTURAL, S.A.	10	3	5	10	2	2,5	32,50

- Siendo:
1. Realización de actividades de formación permanente relacionadas con la Educación Infantil
 2. Realización de actividades complementarias en horario lectivo, sin coste para las familias, dirigidas a los alumnos del centro relacionadas con música, teatro y/o cuentacuentos
 3. Utilización de las TIC
 4. Impartición de programa de exposición a la lengua inglesa
 5. Mejoras en las instalaciones, mantenimiento y equipamiento del centro
 6. Mejora de las titulaciones mínimas exigidas en los requisitos de solvencia técnica

LOTE 2 CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL MUNICIPAL CASA DE NIÑOS JARAMITA



Nº	LICITADOR	ARCHIVO ELECTRÓNICO 3						PONDERACIÓN
		1	2	3	4	5	6	
1	MEDITERRANEA GESTIÓN SOCIAL Y CULTURAL, S.A.	10	3	5	10	5	2,5	35,50

Siendo:

1. Realización de actividades de formación permanente relacionadas con la Educación Infantil
2. Realización de actividades complementarias en horario lectivo, sin coste para las familias, dirigidas a los alumnos del centro relacionadas con música, teatro y/o cuentacuentos
3. Utilización de las TIC
4. Impartición de programa de exposición a la lengua inglesa
5. Mejoras en las instalaciones, mantenimiento y equipamiento del centro
6. Mejora de las titulaciones mínimas exigidas en los requisitos de solvencia técnica

Por lo que sumada la ponderación obtenida por los criterios que obedecen a un juicio de valor y los criterios que no obedecen a un juicio de valor, obtenemos el siguiente resultado en cada lote:

LOTE 1 CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL MUNICIPAL CASA DE NIÑOS HUERTA CHICA

Nº PLICA	LICITADOR	A	B	PUNTUACIÓN TOTAL OBTENIDA
1	MEDITERRANEA GESTIÓN SOCIAL Y CULTURAL, S.A.	25,50	32,50	58,00

- C) Criterios de valoración que obedecen a un juicio de valor
D) Criterios de valoración que no obedecen a un juicio de valor

LOTE 2 CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL MUNICIPAL CASA DE NIÑOS JARAMITA

Nº PLICA	LICITADOR	A	B	PUNTUACIÓN TOTAL OBTENIDA
1	MEDITERRANEA GESTIÓN SOCIAL Y CULTURAL, S.A.	25,50	35,50	61,00

- A) Criterios de valoración que obedecen a un juicio de valor
B) Criterios de valoración que no obedecen a un juicio de valor

A continuación, la Sra. Presidenta de la Mesa propone la votación de la valoración aplicada en cada lote y la propuesta de clasificación de la única licitadora presentada:

LOTE 1 CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL MUNICIPAL CASA DE NIÑOS HUERTA CHICA

NÚM. CLASIFICACIÓN	NÚM. PLICA	LICITADOR	PONDERACIÓN
1	1	MEDITERRANEA GESTIÓN SOCIAL Y CULTURAL, S.A.	58,00

LOTE 2 CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL MUNICIPAL CASA DE NIÑOS JARAMITA

NÚM. CLASIFICACIÓN	NÚM. PLICA	LICITADOR	PONDERACIÓN
1	1	MEDITERRANEA GESTIÓN SOCIAL Y CULTURAL, S.A.	61,00



Por los miembros de la Mesa, se procede a la votación de valoración y propuesta de clasificación de ofertas obteniéndose el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: SEIS (6)
VOTOS EN CONTRA: NINGUNO (0)

Por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada con fecha veintiocho de enero de dos mil veintiséis, se adoptó acuerdo, por el que procedió a clasificar, la proposición presentada y admitida para ambos lotes de conformidad con la propuesta de la Mesa de Contratación, siendo la clasificación la siguiente:

LOTE 1 CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL MUNICIPAL CASA DE NIÑOS HUERTA CHICA

NÚM. CLASIFICACIÓN	NÚM. PLICA	LICITADOR	PONDERACIÓN
1	1	MEDITERRANEA GESTIÓN SOCIAL Y CULTURAL, S.A.	58,00

LOTE 2 CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL MUNICIPAL CASA DE NIÑOS JARAMITA

NÚM. CLASIFICACIÓN	NÚM. PLICA	LICITADOR	PONDERACIÓN
1	1	MEDITERRANEA GESTIÓN SOCIAL Y CULTURAL, S.A.	61,00

Según consta en el expediente el acuerdo del órgano de contratación fue notificado a la licitadora para ambos lotes, con fecha treinta de enero de dos mil veintiséis, a fin de que presentase la documentación justificativa de las circunstancias exigidas en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), así como la “Garantía Definitiva” para responder del contrato.

Consta justificante de la Plataforma de Contratación del Sector Público de fecha cinco de febrero de dos mil veintiséis en la que la empresa, MEDITERRÁNEA GESTIÓN SOCIAL Y CULTURAL, S.A., con C.I.F. A12641080 presentó la documentación solicitada, así como la garantía definitiva, dentro del plazo establecido.

Visto el informe fiscalizador emitido por el Sr. Interventor Accidental, de nueve de febrero de dos mil veintiséis, que fiscaliza de conformidad y en sus conclusiones especifica “Teniendo en cuenta lo indicado en el presente Informe, y examinada la documentación que obra en el expediente, se fiscaliza favorablemente la Propuesta de Adjudicación del “SERVICIO PARA LA GESTIÓN DE LAS CASAS DE NIÑOS “HUERTA CHICA” Y “JARAMITA” DE SAN FERNANDO DE HENARES”, QUE SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA, TRAMITACIÓN ORDINARIA CON PLURALIDAD DE CRITERIOS”.

Esta concejalía delegada de Hacienda propone al órgano de contratación (Junta de Gobierno Local), la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: ADJUDICAR, el contrato del “SERVICIO PARA LA GESTIÓN DE LAS CASAS DE NIÑOS “HUERTA CHICA” Y “JARAMITA”, (2 LOTES) DE SAN FERNANDO DE HENARES” a MEDITERRÁNEA GESTIÓN SOCIAL Y CULTURAL, S.A., con CIF.: A12641080, por una cuantía máxima de licitación según lo establecido en la cláusula 1, apartado 4, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de por un precio máximo de SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES CON OCHENTA (672.393,80.-€) (Exento de IVA) desglosado



en las siguientes anualidades.

ANUALIDAD	IMPORTE
2026	181.029,10.-€ (de abril a noviembre de 2026)
2027	284.474,30.-€
2028	206.890,40.-€ (de diciembre 2027 a julio de 2028)

De este modo, el Ayuntamiento abonará la cantidad máxima de DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON TREINTA (284.474,30.-€), por curso escolar (Exento de IVA), establecido en el artículo 20.10 9ª de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto del Valor Añadido.

El desglose por lotes por curso escolar es el siguiente:

LOTE 1: Centro de Educación Infantil Municipal Casa de Niños Huerta Chica por importe de (156.818,09.-€)

LOTE 2: Centro de Educación Infantil Municipal Casa de Niños Jaramita por importe de (127.656,21.-€)

La duración del contrato será desde el 1 de abril de 2026 o desde la fecha de la firma del contrato, en caso de que ésta se produzca con posterioridad a dicha fecha, hasta el 31 de agosto de 2028, según lo establecido en el apartado 18 de la cláusula 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen este contrato, hasta el 31 de agosto de 2028. La prórroga se acordará por el órgano de contratación y será obligatoria para la contratista, siempre que su preaviso se produzca al menos con dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato. El tiempo de duración de la prórroga será de dos años, sin que el plazo total incluidas las prórrogas pueda exceder de cinco años.

Los criterios relativos a la calidad ofertada por el adjudicatario para ambos lotes son las siguientes:

1. ACTIVIDADES DE FORMACIÓN PERMANENTE RELACIONADAS CON LA EDUCACIÓN INFANTIL POR CURSO: 20 CURSOS
2. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS POR CURSO EN HORARIO LECTIVO, SIN COSTE PARA LAS FAMILIAS, DIRIGIDAS AL ALUMNADO DEL CENTRO RELACIONADAS CON MÚSICA, TEATRO Y/O CUENTACUENTOS: 3 ACTIVIDADES
3. HORAS SEMANALES DE UTILIZACIÓN DE LAS TIC: 5 HORAS/SEMANALES
4. HORAS SEMANALES DE DEDICACIÓN A LA IMPARTICIÓN DEL PROGRAMA DE EXPOSICIÓN A LA LENGUA INGLESA: 10 10 HORAS / SEMANALES
5. LICENCIATURAS O DIPLOMATURAS: 1

LOTE 1 Centro de Educación Infantil Municipal Casa de Niños Huerta Chica

1. CANTIDAD INVERTIDA EN MEJORAS DE LAS INSTALACIONES, MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO: 2.000,00 € / ANUALES

LOTE 2 Centro de Educación Infantil Municipal Casa de Niños Jaramita

1. CANTIDAD INVERTIDA EN MEJORAS DE LAS INSTALACIONES, MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO: 5.000,00 € / ANUALES

SEGUNDO: Disponer el gasto en una cuantía de SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES CON OCHENTA (672.393,80.-€) EUROS, EXENTO DE IVA.

TERCERO: Notificar al adjudicatario y al resto de los licitadores, el presente acuerdo, comunicándoles que podrán presentar el recurso especial en materia de contratación, conforme a lo establecido en el Art. 44.2.c) LCSP, en un plazo de 15 días hábiles contados desde el envío de la notificación del presente acuerdo (art. 50.1 d LCSP).

DOCUMENTO ACTA	ÓRGANO SECRETARÍA	REFERENCIA JGL2026000004
Código Seguro de Verificación: 8d6de6db-dd59-4561-85e6-17407cb18adb Origen: Administración Identificador documento: ES_L01281300_2026_1697607 Fecha de impresión: 16/02/2026 10:34:17 Página 17 de 21	FIRMAS 1.- MARHUENDA CLUA CARMEN - - 16/02/2026 10:01:53 - Cargo: SECRETARIA ACCIDENTAL 2.- FRANCISCO JAVIER CORPA (R: P2813000C) - 16/02/2026 10:14:17 - Cargo: ALCALDE-PRESIDENTE	



Transcurrido dicho plazo sin que se presenten reclamaciones se requerirá al adjudicatario para la formalización del contrato, dentro del plazo de 5 días contados a partir del día siguiente a aquel en que reciba la notificación del requerimiento, conforme a lo establecido en el Art. 153.3 de la LCSP, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

CUARTO: De conformidad con lo establecido en el art. 151.1 de la LCSP, se dará publicidad de esta Resolución en el "Perfil del contratante" de este Ayuntamiento, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, en un plazo no superior a los quince días hábiles.

QUINTO: Asimismo, formalizado el contrato se dará publicidad en el citado "Perfil del Contratante", según lo establecido en el art. 154.1 de la LCSP, en un plazo no superior a los quince días hábiles.

No obstante, la Junta de Gobierno Local, con su superior criterio, resolverá.

Documento firmado electrónicamente,

LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA
CAROLINA GÓMEZ GARCÍA"

A la vista de lo expuesto, de la votación ordinaria del asunto, resulta aprobada la propuesta por **UNANIMIDAD** de los presentes.

IV.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE DENEGACIÓN DE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO DEL TRÁMITE DE INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PLAN ESPECIAL COLECTOR DOBLADO AJALVIR-DAGANZO.

Se da cuenta brevemente del asunto del título mediante la exposición de la propuesta que consta en el expediente, donde figuran los informes correspondientes. El contenido de la propuesta, que se transcribe literal, es el siguiente:

"ÁREA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO SOSTENIBLE (URBANISMO, INDUSTRIA Y VIVIENDA).

-Departamento de Urbanismo.-

Nº EXPTE: 2024URBA000133 (X2024004338).

ASUNTO: AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE INFORMACIÓN PUBLICA DEL PLAN ESPECIAL COLECTOR DOBLADO AJALVIR- DAGANZO.

SOLICITANTE: ASOCIACIÓN CIVICO CULTURAL EL MOLINO DE SAN FERNANDO DE HENARES.

SITUACIÓN: TERMINO MUNICIPAL DE SAN FERNANDO DE HENARES.

INFORME JURÍDICO

-ANTECEDENTES-

PRIMERO.- Con fecha 21 de enero de 2026, ha sido notificada individualmente la apertura del trámite de información pública del PLAN ESPECIAL COLECTOR DOBLADO AJALVIR-DAGANZO, a la Asociación Cívico Cultural EL MOLINO DE SAN FERNANDO.

DOCUMENTO ACTA	ÓRGANO SECRETARÍA	REFERENCIA JGL2026000004
Código Seguro de Verificación: 8d6de6db-dd59-4561-85e6-17407cb18adb Origen: Administración Identificador documento: ES_L01281300_2026_1697607 Fecha de impresión: 16/02/2026 10:34:17 Página 18 de 21		FIRMAS 1.- MARHUENDA CLUA CARMEN - - 16/02/2026 10:01:53 - Cargo: SECRETARIA ACCIDENTAL 2.- FRANCISCO JAVIER CORPA (R: P2813000C) - 16/02/2026 10:14:17 - Cargo: ALCALDE-PRESIDENTE



SEGUNDO.- Con fecha 24 de enero de 2026 y número de registro de entrada E2026001643 por la citada Asociación presenta escrito de ALEGACIONES y solicita:

“I.- Que proceda a la ampliación del plazo de la información pública del Plan Especial colgando el mismo de la web de transparencia municipal, con objeto de su consulta, toda vez que la imposibilidad de hacerlo por el cauce administrativo regular, ha vulnerado el derecho de participación de la asociación en la tramitación de los instrumentos de planeamiento con gran incidencia, además, en los aspectos del objeto social estatutario más relevantes.”

II.- Que, en todo caso, y si no fuera tenido en cuenta lo anterior, se tenga por alegado el Plan Especial en los términos contenidos en nuestras alegaciones de septiembre de 2020, y, además, se tengan también por impugnados indirectamente los Planes Parciales de SUP I 4, SUP I 5, SUP – TO 2 y SUP NP -I, por la razón de haber sido aprobados en su día sin la preceptiva y previa o simultánea construcción del Colector (Sistema General), desdoblado al que necesariamente debe dar servicio.”

-FUNDAMENTOS JURÍDICOS-

PRIMERO.- El motivo por el que solicita la ampliación del plazo es la imposibilidad de consultar el Plan Especial en el enlace al que hace referencia la notificación, manifestando que es el siguiente:

<https://ssweb.seap.minhap.es/almacen/descarga/envio/9225887b4013c9e6819e4f0681a7>”

El enlace es erróneo y no es el que se indicaba en la notificación formulada, el enlace indicado y que permite el acceso al documento, es el siguiente:

<https://ssweb.seap.minhap.es/almacen/descarga/envio/9225887b4013c9e6819e4f0681a7fd2a7f8946b2>

Además, tal y como se indicaba en la citada notificación, el documento también puede ser consultado PREVIA CITA, en el Departamento de Urbanismo del Ayuntamiento, de lunes a viernes en horario de 09:00 a 14:00 horas.

Habida cuenta de lo anterior, no hay justificación para la ampliación del plazo.

SEGUNDO.- El art. 32.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, reguladora del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dispone:

“Tanto la petición de los interesados como la decisión sobre la ampliación deberán producirse, en todo caso, antes del vencimiento del plazo de que se trate. En ningún caso podrá ser objeto de ampliación un plazo ya vencido. Los acuerdos sobre ampliación de plazos o sobre su denegación no serán susceptibles de recurso, sin perjuicio del procedente contra la resolución que ponga fin al procedimiento”

Por los motivos expuestos, **SE PROPONE A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL:**

PRIMERO.- Denegar la solicitud formulada por la Asociación Cívico Cultural EL MOLINO DE SAN FERNANDO, el pasado 24 de enero de 2026, de ampliación del plazo del trámite de información pública del PLAN ESPECIAL COLECTOR DOBLADO AJALVIR- DAGANZO.

SEGUNDO.- Dar por reproducidas en este trámite de información pública las alegaciones presentadas el 21 de septiembre de 2020.

Contra el presente acto no cabe la posibilidad de interponer recurso alguno, sin perjuicio del

DOCUMENTO ACTA	ÓRGANO SECRETARÍA	REFERENCIA JGL2026000004
Código Seguro de Verificación: 8d6de6db-dd59-4561-85e6-17407cb18adb Origen: Administración Identificador documento: ES_L01281300_2026_1697607 Fecha de impresión: 16/02/2026 10:34:17 Página 19 de 21	FIRMAS 1.- MARHUENDA CLUA CARMEN - - 16/02/2026 10:01:53 - Cargo: SECRETARIA ACCIDENTAL 2.- FRANCISCO JAVIER CORPA (R: P2813000C) - 16/02/2026 10:14:17 - Cargo: ALCALDE-PRESIDENTE	



procedente contra la resolución que ponga fin al procedimiento.

En San Fernando de Henares a la fecha de la firma electrónica.

*La Técnico Jurídico de Gestión Urbanística.
Fdo.: Mª José GONZALEZ JIMENEZ*

*Vº Bº La Directora de Desarrollo Sostenible.
Fdo.: Mª Aránzazu GARCIA GARRO*

ELÉVESE ESTA PROPUESTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
*Fdo: Concejal de Planificación y Desarrollo Sostenible.
D. Santos ROZALEN RODRIGO”*

A la vista de lo expuesto, de la votación ordinaria del asunto, resulta aprobada la propuesta por **UNANIMIDAD** de los presentes.

V.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS BASES PARA LAS CONVOCATORIAS DE AYUDAS A FAMILIAS USUARIAS DE CAMPAMENTOS URBANOS DE SEMANA SANTA, VERANO Y NAVIDAD, ASÍ COMO DE LOS HORARIOS AMPLIADOS DE MAÑANA Y DE TARDE Y ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES, TODAS DEL AÑO 2026, ENMARCADAS EN EL PLAN MUNICIPAL DE APOYO A LA ESCUELA PÚBLICA, EN SAN FERNANDO DE HENARES.

Se da cuenta brevemente del asunto del título mediante la exposición de la propuesta que consta en el expediente, donde figuran los informes correspondientes. El contenido de la propuesta, que se transcribe literal, es el siguiente:

**“A/A: JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
DE: CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN**

ASUNTO: PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LAS BASES QUE HAN DE REGIR LAS CONVOCATORIAS DE AYUDAS, EN CONCURRENCIA COMPETITIVA, A FAMILIAS USUARIAS DE CAMPAMENTOS URBANOS DE SEMANA SANTA, VERANO Y NAVIDAD, ASÍ COMO DE LOS HORARIOS AMPLIADOS DE MAÑANA Y DE TARDE Y ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES, TODAS DEL AÑO 2026, ENMARCADAS EN EL PLAN DE APOYO A LA ESCUELA PÚBLICA, EN SAN FERNANDO DE HENARES

Visto el informe emitido por la Coordinadora de Educación, Diana Vega Sánchez, sobre aprobación de las BASES QUE HAN DE REGIR LA BASES PARA LAS CONVOCATORIAS DE AYUDAS, EN CONCURRENCIA COMPETITIVA, A FAMILIAS USUARIAS DE CAMPAMENTOS URBANOS DE SEMANA SANTA, VERANO Y NAVIDAD, ASÍ COMO DE LOS HORARIOS AMPLIADOS DE MAÑANA Y DE TARDE Y ACTIVIDADES

DOCUMENTO ACTA	ÓRGANO SECRETARÍA	REFERENCIA JGL2026000004
Código Seguro de Verificación: 8d6de6db-dd59-4561-85e6-17407cb18adb Origen: Administración Identificador documento: ES_L01281300_2026_1697607 Fecha de impresión: 16/02/2026 10:34:17 Página 20 de 21	FIRMAS 1.- MARHUENDA CLUA CARMEN - - 16/02/2026 10:01:53 - Cargo: SECRETARIA ACCIDENTAL 2.- FRANCISCO JAVIER CORPA (R: P2813000C) - 16/02/2026 10:14:17 - Cargo: ALCALDE-PRESIDENTE	



EXTRAESCOLARES, TODAS DEL AÑO 2026, ENMARCADAS EN EL PLAN DE APOYO A LA ESCUELA PÚBLICA, EN SAN FERNANDO DE HENARES.

Visto el informe de la Intervención de Fondos acerca de la existencia y compromiso de crédito por la cantidad de 25.000,00 €, en la partida presupuestaria ED.3261.481.00.

Vengo a proponer a la Junta de Gobierno Local adopte acuerdo en el sentido siguiente:

PRIMERO.- *Aprobar las bases para la CONVOCATORIAS DE AYUDAS, EN CONCURRENCIA COMPETITIVA, A FAMILIAS USUARIAS DE CAMPAMENTOS URBANOS DE SEMANA SANTA, VERANO Y NAVIDAD, ASÍ COMO DE LOS HORARIOS AMPLIADOS DE MAÑANA Y DE TARDE Y ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES, TODAS DEL AÑO 2026, ENMARCADAS EN EL PLAN MUNICIPAL DE APOYO A LA ESCUELA PÚBLICA, EN SAN FERNANDO DE HENARES.*

SEGUNDO.- *Remitir a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) las bases de esta convocatoria, para su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid (BOCM).*

TERCERO.- *Delegar la autorización del gasto de la subvención y su justificación a la Concejala Delegada de Educación.*

En San Fernando de Henares, a fecha de la firma electrónica

*CAROLINA GÓMEZ GARCÍA
CONCEJALA DELEGADA DE EDUCACIÓN
(Firmado Electrónicamente)”*

A la vista de lo expuesto, de la votación ordinaria del asunto, resulta aprobada la propuesta por **UNANIMIDAD** de los presentes.

VI.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA FINANCIAR PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO, DE ASOCIACIONES, INSTITUCIONES Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES PARA EL AÑO 2026.

Se da cuenta brevemente del asunto del título mediante la exposición de la propuesta que consta en el expediente, donde figuran los informes correspondientes. El contenido de la propuesta, que se transcribe literal, es el siguiente:

“DE: CONCEJALIA DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO

A: JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

ASUNTO: PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LAS BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO PARA EL

DOCUMENTO ACTA	ÓRGANO SECRETARÍA	REFERENCIA JGL2026000004
Código Seguro de Verificación: 8d6de6db-dd59-4561-85e6-17407cb18adb Origen: Administración Identificador documento: ES_L01281300_2026_1697607 Fecha de impresión: 16/02/2026 10:34:17 Página 21 de 21		FIRMAS 1.- MARHUENDA CLUA CARMEN - - 16/02/2026 10:01:53 - Cargo: SECRETARIA ACCIDENTAL 2.- FRANCISCO JAVIER CORPA (R: P2813000C) - 16/02/2026 10:14:17 - Cargo: ALCALDE-PRESIDENTE



AÑO 2026.

VISTO el informe presentado por la Técnica responsable del Programa de Cooperación al Desarrollo para la convocatoria de bases que han de regir la concesión de subvenciones a los proyectos de Cooperación al Desarrollo para el año 2026.

VISTO El Informe del Interventor donde informa que el Presupuesto Municipal 2026 aún no ha sido aprobado definitivamente ni incorporado a la aplicación contable “SICALWIN”, por lo que no es posible emitir el Correspondiente Documento de Retención de Crédito. No obstante, el proyecto de Presupuesto incluye crédito suficiente (65.000 €, aplicación 2310.48900) para financiar la convocatoria de subvenciones 2026 del Área de Cooperación al Desarrollo. Una vez aprobado definitivamente, se emitirá el RC y se autorizará el gasto correspondiente..

Esta Concejalía propone a la Junta de Gobierno Local:

1.- Aprobar las bases que han de regir la convocatoria de subvenciones a financiar proyectos de Cooperación al Desarrollo, de asociaciones, instituciones y organizaciones no gubernamentales para el año 2026.

En San Fernando de Henares, a la fecha de la firma
Doña Mª Guadalupe Piñas García
Concejala Delegada de Bienestar Social, Mayores y Cooperación al Desarrollo.”

A la vista de lo expuesto, de la votación ordinaria del asunto, resulta aprobada la propuesta por **UNANIMIDAD** de los presentes.

VII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formulan.

CIERRE DEL ACTA. Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las doce horas y treinta y cinco minutos del día señalado al comienzo, el Sr. Alcalde declara el levantamiento de la sesión, a lo que se procede de inmediato, de todo lo cual yo, la Secretaria Accidental, doy fe.